



REGLAMENTO PROGRAMA REFERIDOS

Promoción “Estamos con los que hacen nuestra familia más grande”

REQUISITOS Y FORMAS DE PARTICIPAR EN SORTEO:

Participan los estudiantes activos de la Universidad Hispanoamericana que hayan referido a una persona como candidato a nuevo ingreso en la UH. La persona referida deberá matricular como estudiante de primer ingreso en el cuatrimestre en que fue inscrito en el programa. Para participar el estudiante activo deberá entregar sus datos personales y los de la persona referida a alguno de los funcionarios de Registro, Apoyo Estudiantil o Admisiones de la Universidad Hispanoamericana **MECÁNICA:**

- El estudiante activo deberá presentarse en las oficinas de Admisiones de la Universidad Hispanoamericana, en sus sedes de Llorente, Heredia, Aranjuez o Puntarenas, indicar que desea referir una persona como prospecto a estudiante de primer ingreso, entregar sus datos personales y los de la persona referida.
- El estudiante referido debe matricular en la UH el cuatrimestre para el que fue referido, si es así, se le entregará un (1) cupón válido por treinta mil (30.000) colones a nombre del estudiante referente, aplicable a los costos de su colegiatura del cuatrimestre en curso, máximo al siguiente.
- El estudiante activo referente deberá presentar el cupón debidamente sellado y firmado en las cajas de las sedes Heredia, Llorente, Aranjuez o Puntarenas de Universidad Hispanoamericana, y utilizarlo como método de pago para cubrir sus gastos de colegiatura.
- Un estudiante activo puede referir un máximo de tres (3) personas como prospectos a estudiantes de primer ingreso, por cada uno recibirá el beneficio de los treinta mil (30.000) colones.

RESTRICCIONES:

- Si la persona referida no matricula en el cuatrimestre que se registra como referido, el estudiante referente no podrá disfrutar el beneficio.
- El estudiante activo no puede reclamar el beneficio si la referencia no se dio antes o durante el proceso de matrícula del estudiante de primer ingreso.
- El estudiante activo no podrá reclamar el beneficio si el estudiante al que referencia ya ha realizado algún proceso de agenda de matrícula antes de su referencia.

BENEFICIO:

Para el estudiante activo: un cupón válido por treinta mil (30.000) colones para ser utilizados única y exclusivamente en los costos de matrícula, materias o laboratorios, aplicables en la matrícula del cuatrimestre en curso o al siguiente como máximo.

El monto del cupón no aplica para cancelar costos por concepto de certificaciones, campos clínicos, seminarios de graduación, deudas del estudiante con la universidad que no correspondan al cuatrimestre en curso o al siguiente como máximo, es decir, pagarés vencidos por periodos anteriores, ni materiales para clínica. El consumo del cupón debe ser aplicado únicamente a los montos de colegiatura del titular; no es transferible a terceros.

FECHAS:

El Plan de Referido se mantiene activo todo el año, ejecutable por cuatrimestre y con una vigencia hasta un cuatrimestre después del registro de los referidos.

RECLAMO Y RETIRO DE PREMIOS

Los estudiantes referentes que reciban el cupón deberán de presentarlo en Cajas como forma de pago de sus gastos de colegiatura en el cuatrimestre que se registran y hasta un cuatrimestre después del mismo como máximo.

El cupón no tiene valor si no lleva la firma y sellos respectivos. Únicamente serán válidos los cupones que tengan firma y sello de las siguientes personas:

Sede Llorente: Adriana Moya Ramírez.

Heredía: Ronald Hidalgo González.

Sede Aranjuez: Adriana Moya Ramírez.

Sede Puntarenas: Raquel Miranda Villalobos.

Si el estudiante matriculó aplicando la modalidad de financiamiento de pagaré podrá utilizar el cupón como abono al monto adeudado.

Si el estudiante matriculó de contado la totalidad de su colegiatura, y no tiene deudas pendientes con la Universidad, podrá conservar su cupón y aplicarlo en la matrícula del siguiente cuatrimestre como máximo.

El beneficio puede acompañarse de otras promociones que puedan estar vigentes en el momento, pero la Universidad Hispanoamericana se reserva el derecho de hacerlos vigentes o no en el momento de matricular.

El cupón no puede, bajo ninguna circunstancia, canjearse por efectivo; su único uso será como forma de pago de treinta mil (30.000) colones aplicables al monto que el estudiante deba cubrir como gasto de su colegiatura.

La Universidad Hispanoamericana de Costa Rica se reserva el derecho de modificar este reglamento en cualquier momento para introducir todas aquellas modificaciones necesarias para asegurar la buena marcha de la promoción y los intereses de los participantes. Para la entrada en vigor de los respectivos cambios bastará su publicación en la página web de la Universidad Hispanoamericana.

Cualquier asunto que se relacione con la presente promoción y que no esté previsto en el presente reglamento, será resuelto por la Universidad Hispanoamericana, de conformidad con su reglamentación interna y en estricto apego a las leyes y demás normativa aplicable de la República de Costa Rica.

La promoción no aplica para colaboradores y/o funcionarios, ni sus familiares, de la Universidad Hispanoamericana.

La promoción se rige por este reglamento. Al participar, el estudiante acepta expresamente las condiciones aquí indicadas.

El reglamento de la promoción estará disponible, y estará vigente a partir de su publicación en la página web oficial de Universidad Hispanoamericana.

ULTIMA LÍNEA